

Unidad de Acceso a la Información  
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-06/2024.

Solicitante:

Folio PNT: 27051130000624

**Cuenta:** Siendo el día 13 de enero de 2024, se tuvo al solicitante, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"... Solicito conocer.

1. Total de quejas recibidas por el organismo en 2023.
2. Total de quejas recibidas por el organismo en 2021.
3. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2023.
4. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2021. -
5. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2023.
6. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2021.
7. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2023.
8. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2021.
9. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2023.
10. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2021.
11. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2023.
12. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2021.
13. Presupuesto asignado al organismo en 2023.
14. Presupuesto asignado al organismo en 2021."(sic)

**SEGUNDO.**- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.** - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-06/2024 a la Coordinadora de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas, así como también por medio del oficio







## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CEDH/UAI-07/2024 a la Directora de Administración y Finanzas de la CEDH en virtud de que dichas áreas son las encargadas de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/CSEIyE-009/2024 (2 fojas) signado por la Coordinadora de Coordinación de Seguimiento de Expedientes, información y Estadística, así como también a través del oficio CEDH/DAF/041/2024 (1 fojas) signado por la Directora de administración y Finanzas se remitió las respuestas a la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención del solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

### Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.** - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE a la solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a cinco de febrero de dos mil veinticuatro. ----

-----Conste.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH/DAF/041/2024

Asunto: Contestación solicitud.

Villahermosa, Tabasco a 1 de febrero del 2024.

Lda. Perla Patricia Juárez Olan  
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información  
PRESENTE.

Por este conducto me permito informar para dar cumplimiento a su solicitud de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300000624**, requiriendo lo siguiente:

"... Presupuesto asignado al organismo en 2023.

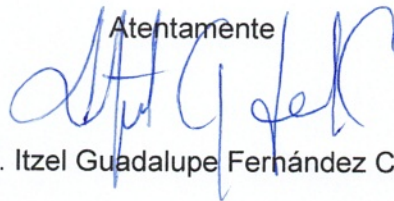
**\$23,000,000.00**

Presupuesto asignado al organismo en 2021. "(sic)"..."

**\$18,850,000.00**

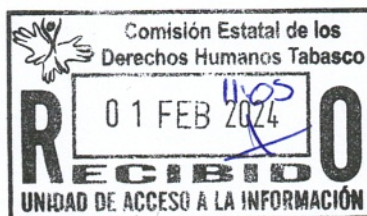
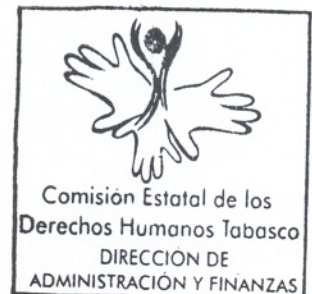
Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas

C.C.P. Archivo







# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



## COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA. CEDH/CSEIyE-009/2024

Villahermosa, Tabasco, 25 de enero de 2024

**Perla Patricia Juárez Olán,  
Encargada de la Unidad de  
Transparencia.  
PRESENTE**

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UAI-06/2023 relacionado con la solicitud de información folio 27051130000624 consistente en:

- “... 1. Total de quejas recibidas por el organismo en 2023.
2. Total de quejas recibidas por el organismo en 2021.
3. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2023.
4. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2021.
5. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2023.
6. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2021.
7. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2023.
8. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2021.
9. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2023.
10. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2021.
11. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2023.
12. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2021.”

En principio es importante hacerle saber que de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada se le hace notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XV del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

**“...XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada...” (Sic).



Ahora bien, para la atención puntual de su solicitud hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas se encontró lo siguiente:

- 1. Total de quejas recibidas por el organismo en 2023.**  
R. 769 quejas recibidas.
- 2. Total de quejas recibidas por el organismo en 2021.**  
R. 694 quejas recibidas.
- 3. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2023.**  
R. 48 recomendaciones emitidas.
- 4. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2021.**  
R. 86 recomendaciones emitidas.
- 5. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2023.**  
R. No se emitieron recomendaciones generales.
- 6. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2021.**  
R. No se emitieron recomendaciones generales.
- 7. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2023.**  
R. No se emitieron acciones de inconstitucionalidad.
- 8. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2021.**  
R. No se emitieron acciones de inconstitucionalidad.
- 9. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2023.**  
R. Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- 10. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2021.**  
R. Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- 11. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2023.**  
R. Ejercicio indebido de la función pública
- 12. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2021.**  
R. Ejercicio indebido de la función pública

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE.

  
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,  
Coordinadora.





**Unidad de Acceso a la Información.**

**Oficio:** CEDH/UAI-07/2024.

**Asunto:** Solicitud de información.  
Villahermosa, Tabasco a 17 de enero de 2024

**Lic. Itzel Guadalupe Fernández Casas**  
**Directora de administración**  
**Y Finanzas de la CEDH**  
**P R E S E N T E**

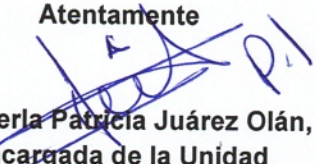
Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300000624**, requiriendo lo siguiente:

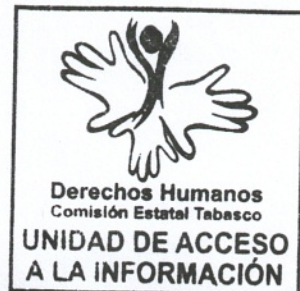
**"... Presupuesto asignado al organismo en 2023.**  
**Presupuesto asignado al organismo en 2021. "(sic)"..."**

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,  
Encargada de la Unidad





## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

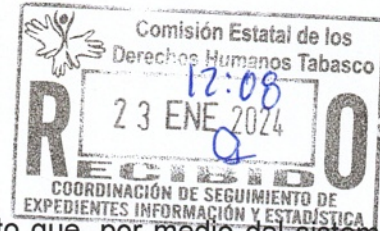
**Unidad de Acceso a la Información.**

**Oficio: CEDH/UA1-06/2024.**

**Asunto: Solicitud de información.**

Villahermosa, Tabasco a 17 de enero de 2024

**Lic. Perla Patricia Juárez Olán**  
**Coordinadora de Seguimiento de**  
**Expedientes, Información y Estadísticas**  
**PRESENTE**



Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300000624**, requiriendo lo siguiente:

- “...1. Total de quejas recibidas por el organismo en 2023.
2. Total de quejas recibidas por el organismo en 2021.
3. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2023.
4. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2021.
5. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2023.
6. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2021.
7. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2023.
8. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2021.
9. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2023.
10. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2021.
11. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2023.
12. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2021...”

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,  
Encargada de la Unidad





## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300000624
Fecha de solicitud	13/01/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito conocer: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Total de quejas recibidas por el organismo en 2023.</li> <li>2. Total de quejas recibidas por el organismo en 2021.</li> <li>3. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2023.</li> <li>4. Total de recomendaciones emitidas por el organismo en 2021.</li> <li>5. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2023.</li> <li>6. Total de recomendaciones generales emitidas por el organismo en 2021.</li> <li>7. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2023.</li> <li>8. Total de acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el organismo en 2021.</li> <li>9. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2023.</li> <li>10. Principal autoridad señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2021.</li> <li>11. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2023.</li> <li>12. Principal conducta violatoria de derechos humanos señalada en las quejas recibidas por el organismo en 2021.</li> <li>13. Presupuesto asignado al organismo en 2023.</li> <li>14. Presupuesto asignado al organismo en 2021."(sic)</li> </ol>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	05/02/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	22/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	18/01/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.